



ANÁLISIS

## ***Detención de Puigdemont: efectos inmediatos***

Fue la Ley Fundamental de Bonn de 1949 la que más inspiró nuestra Constitución de 1978



JAVIER CREMADES

26 MAR 2018 - 21:23 CEST

De todas las existentes en aquel momento, fue la Ley Fundamental de Bonn de 1949 la que más inspiró nuestra Constitución de 1978. Cualquier jurista sabe que además de los delitos contra la vida o la propiedad, todo ordenamiento democrático recoge también los atentados al propio orden constitucional que protege el conjunto de derechos fundamentales de cada persona. La norma suprema alemana tiene dos principios, la *Bundestreue*, y la *Bundeszwang* (lealtad federal y exigencia federal, parecido a nuestro 155), que conectan lo sucedido en Cataluña con lo que pudiera pasar en cualquier Estado compuesto, como es la propia República Federal de Alemania. Los juristas alemanes, entre los que se encuentran los jueces, tienen uno de los sistemas de formación más severos y sólidos de cuantos existen. No tengo dudas, por todo ello, de que [Puigdemont llegará a España más pronto que tarde](#). Quedaría muy sorprendido si un juez alemán viera, en lo que ha sido una gravísima conducta tipificada allí y aquí como gravísimo delito, una persecución política.

Dando por muy probable la [entrega por las autoridades alemanas](#) del procesado tras la correspondiente tramitación, hay que pensar en los efectos inmediatos en la propia causa. En primer lugar, hay que tener en cuenta que en el presente caso no hay en principio objeciones que puedan hacerse a la concurrencia de la doble incriminación en los códigos penales de España y Alemania. Así pues, el primer efecto es la puesta a disposición del rebelde ante el juez Llarena.

En el presente caso, habiéndose ya dictado auto de procesamiento, el procedimiento continuará “según su estado”. Esto significa que no habrá que retrotraer su tramitación a un momento anterior y que le será notificado el auto de procesamiento en un solo efecto. Concluido el sumario, el juez lo remitirá, en este caso a la Sala de Enjuiciamiento, que es la de admisión, para su confirmación o revocación tras oír a las partes.

Con todas las garantías, con contradicción en el procedimiento, con defensa debida, Puigdemont, otrora representante del Estado en Cataluña, se enfrentará un juicio justo. Es mi predicción que eso sucederá pronto, y que —salvo amnistía o indulto que lo remedie—, pasará largos años en la cárcel. En cualquier juicio, la averiguación de los hechos es parte fundamental. En este caso, y en lo que respecta a Puigdemont, su conducta fue retransmitida en vivo y en directo. Solo queda la calificación jurídica de los hechos y esta tampoco deja mucho espacio a la interpretación. Ni en España ni en Alemania.

#### ARCHIVADO EN:

Carles Puigdemont · Declaración Unilateral Independencia · Ley Referéndum Cataluña · Referéndum 1 de Octubre · Legislación autonómica · Cataluña · Autodeterminación

#### CONTENIDO PATROCINADO



**Tu Nuevo SEAT Ibiza, Mejor Coche del Año**

(SEAT)



**Muerte cerebral, en tela de juicio**

(ARTE)



**(2018) Los 10 programas más confiables de**

(ES.ANTIVIRUSTOP10.COM)



**STEINER Tarifa Plana: participa en la encuesta y gana unas**

(GAFAS.ES)